

# COMUNICADO N° 7

## Parte Social Mesa Negociadora XVI Convenio Zardoya Otis y AESA

Compañeros/as:

La parte Social ha llegado a un principio de acuerdo sometido a la globalidad del Convenio, con la Dirección de la Empresa.

Se ha conseguido retirar los aspectos negativos que la Dirección pretendía incorporar en el Convenio, acordándose finalmente, el texto de convenio en los siguientes artículos: art. 8 Jornada, art. 9 Vacaciones, Art. 11 Enfermedad y Accidente, Art. 29 Dietas y desplazamientos, Disposición Adicional II 24 horas, también hemos acordado la transformación de 250 contratos temporales a indefinidos durante la vigencia de este Convenio, la jornada se reduce en total 7 horas y hay un compromiso de la Dirección de cambiar la situación de los improductivos en las fabricas.

Salario (RMG) 2008.- IPC previsto+ 1,7 del Especialista (IPC previsto = 2)  
2009.- IPC previsto +1,7 del Especialista  
2010.- IPC previsto +1,7 del Especialista

Los pluses suben los tres años el IPC previsto + 1,4.-

La Cláusula de Revisión operará a partir de: 2008.-IPC+0,4.- 2009.-IPC+0,4.-  
2010.- IPC+ 0,3

Paga de Marzo IPC +0,5 cada uno de los tres años  
Paga de Octubre 2008.-150 € de subida 2009.- 150 € de subida  
2010.- 180 € de subida.

Compañeros/as. Ante el cambio producido en la Negociación la Parte Social ha decidido desconvocar la HUELGA, ya que entendemos se cumplen los requisitos mínimos planteados por nosotros.

Aprovechamos para felicitaros y agradeceros a todos los trabajadores/as de Zardoya Otis y A.E.S.A. el apoyo y la fortaleza demostrada por todos vosotros y manifestaros que este preacuerdo solo ha sido posible dada vuestra participación y seguimiento de las movilizaciones convocadas hasta llegar a este preacuerdo.

Un saludo.



Parte Social de la Mesa Negociadora.